

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día once de agosto del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Carlos Sergio Avilés Velásquez, María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés, José Roberto Argueta Manzano y doctores Ricardo Antonio Mena Guerra y Juan Manuel Bolaños Sandoval. Se conoce como agenda del día: I) INFORMES.

1. Celebración del mes cívico, el 3 de septiembre de 2015, le corresponde a la Corte Suprema de Justicia. Decisión de lugar. 2. Traslado de reos a las audiencias. II) PROYECTO DE ACUERDO SOBRE RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA LESVIA ALVARENGA BARAHONA. III) COMISIÓN DE JUECES: a) INFORME SOBRE TERNA DE NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DE CÁMARA DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL. b) NOMBRAMIENTO DE JUECES: b.1. Terna de nombramiento de Juez (a) de Instrucción propietario (a) de Ahuachapán. b.2. Terna de nombramiento de Magistrado (a) propietario de la Cámara de Familia de la Sección del Centro con sede en San Salvador, San Salvador. b.3. Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, Cabañas. b.4. Terna de nombramiento de Juez (a) Especializado (a) suplente de Sentencia de San Salvador. IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Proyecto de recurso de explicación presentado por el licenciado Juan

Francisco Cruz Mayorga. b) Informativo: D-16-GE-08 Lic. Eduardo Alfonso Galdámez Mebius. c) Informativo: D-09-AD-11 Lic. Delmy Aracely Amaya Contreras. d) Informativo: D-03-AC-11 Lic. Carlos Alberto Anzora López. e) Informativo: RP-02-PD-13 Lic. David Ernesto Pérez Beltrán. V. INDULTO 5-IND-2015. VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCESO DE LA SEÑORA JESSICA CAROLINA MÁRQUEZ TEJADA, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DEL ÓRGANO JUDICIAL. VII. SOLICITUD DEL SEÑOR RICARDO ERNESTO BERNABÉ, CITADOR DEL JUZGADO 2° DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, SOBRE COMPENSACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO. VIII. VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veintisiete minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Se modifica agenda retirando el punto de Investigación Profesional. Se aprueba agenda con diez votos. I) INFORMES. a) Presidencia informa: a.1) de la designación del día tres de septiembre para la celebración del mes patrio a cargo del OJ, por lo que queda pendiente la determinación del lugar donde efectuarlo. a.2) Sobre traslado de reos y la problemática de manejo de las personas de los imputados por el país. Magistrado Presidente, informa que se ha venido trabajando en la implementación de las videoconferencias para celebración de audiencias multitudinarias. Para la magistrada Rivas Galindo, refiere que en esta problemática es necesario conversar previamente con los jueces, ya que por las audiencias (cantidad de imputados) y medidas a aplicar, sería apropiado considerar espacios para celebrar las audiencias a fin de evitar al máximo el movimiento de los imputados, con la garantía de seguridad de cada funcionario público interviniente. Se colocará como punto para la próxima semana. b) Secretaría General informa: b.1) De oficio enviado por Juez Especializado C de San Salvador, mediante el cual reporta conducta de representante fiscal que considera trasgrede la independencia judicial. Se da lectura a oficio. Se dan por recibidos de informe. b.2) De oficio enviado por el

licenciado Juan Esteban Beltrán López, Juez de Paz de Izalco, departamento de Sonsonate, quien reporta presuntas amenazas a su seguridad personal a través de red social, y solicita traslado. Se reporta se le está proporcionando seguridad personal al funcionario. Magistrado Blanco, considera esta situación como parte de la misma inseguridad nacional y como uno de los problemas actuales del ejercicio de la judicatura, por ello considera el deber institucional es darle la seguridad al funcionario, lo cual ya se efectúa. Se instruye continuar con el apoyo al funcionario. b.3) De remisión de Investigación Judicial de petición hecha por el Juez Décimo de Instrucción de San Salvador, quien al considerar ha sido exonerado de responsabilidad en varias de las denuncias presentadas contra su persona en el proceso disciplinario, solicita se aplique el artículo 67 de la Ley de la Carrera Judicial, sobre la responsabilidad del denunciante a cinco de sus empleados. **Se instruye devolver al departamento de Investigación Judicial para que se haga el estudio dentro del expediente disciplinario y se de la respuesta que procede.** b.4) Informe del Gerente de Administración y Finanzas mediante el cual reporta los resultados favorables del proceso iniciado a requerimiento de CSJ por la FGR contra las sociedades Anónimas de Capital Variable por la porción de terreno ubicado frente al proyecto de construcción del Centro Judicial integrado de Santa Tecla. Está pendiente conocer si las sociedades apelaron de la resolución. b.5) Informe de Jueces Especializados de Sentencia A y C, mediante el cual informan que entre ellos han llegado al acuerdo de apoyar el primero la celebración de audiencias y redacción de sentencias respectivas, de los procesos que tiene el Juez C, mientras el último celebra audiencia de vista pública multitudinaria. II) PROYECTO DE ACUERDO SOBRE RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA LESVIA ALVARENGA BARAHONA. Se presenta proyecto trabajado ante petición hecha por la licenciada Lesvia Alvarenga Barahona de que no se le ha dado respuesta a la renuncia presentada. Se da lectura al proyecto enviado previamente a cada despacho. **Se**

**llama a votar por declarar no ha lugar a la revocatoria parcial presentada por la licenciada Alvarenga Barahona y declarar no ha lugar a la renuncia presentada por la profesional: nueve votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciado Suárez, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Avilés, licenciado Blanco, licenciado Iglesias y doctor Bolaños. III) COMISION DE JUECES. a) Informe sobre Terna de nombramiento de Magistrado de Cámara de lo Civil de San Miguel. Magistrado Bonilla entrega análisis, en virtud de delegación del Pleno en la resolución de la situación de las ternas de la Cámara de lo Civil de San Miguel. Se advierte que una de las ternas por desintegración ha sido devuelta ya al CNJ, quedando solo una de ellas pendiente, la conformada por los licenciados Orellana de Vargas, Alonzo González y Alvarenga Salazar. Se propone la devolución en los términos de la falta de especialización formativa y práctica de los candidatos. Se revisa el análisis entregado previamente. Magistrado Blanco, señala el tiempo que tienen pendientes las ternas de San Miguel y la reiteración de las distintas conformaciones de Corte sobre los criterios de devolución al CNJ. Menciona que ha habido esfuerzos por conciliar criterios con el CNJ respecto a devoluciones e integración de ternas, sin que haya aún un fruto concreto. Menciona que en su oportunidad el desarrollo del tema de respeto a categorías tal y como se ha planteado, no es cierto porque hay que recordar que en el CNJ han existido modalidades de capacitación y concursos para optar a jurisdicciones especializadas y esto ha permitido que incluso Jueces de cuarta categoría hayan sido electos como Jueces de Primera Instancia lo cual es también un procedimiento apegado a la legalidad. Expresa su acuerdo con el tema de especialización desarrollado en la propuesta. Magistrada Rivas Galindo: señala porque considera que debe retomarse y diferenciar la manera de eliminar las categorías, porque esas nominaciones son antiquísimas. Siendo que los ascensos si deberían de hacerse, más en función de resultados de los concursos que debe de realizar el Consejo y tomando en cuenta

efectivamente los temas la especialidad. Señala procesos exitosos de selección como el caso de Jueces de LEPINA y su posterior ejecución que ya no cumplió con el criterio de especialidad. Menciona que ha observado jueces que vienen en un mismo año, tres o cuatro veces en ternas, cuando hay buenos jueces y no tienen esas oportunidades, cree que este es un tema que debe de despersonalizarse y no sobre la base de protagonismo sino que el Consejo debe de dar muestra de ir transformado esto, porque también es ingrato que hayan colegas jueces que están olvidados y tienen hasta maestrías y muchas capacidades y no llegan a estas posibilidades, entonces lo indicado es que se puedan hacer esos concursos, primero internos, pues ya hay mecanismos para implementarlos. Magistrado González: expresa su acuerdo con la fundamentación de la propuesta que trae el doctor Bonilla, la manera en que la propia Corte construye una caracterización de qué se va a entender por especialización tanto en el ámbito teórico como en el práctico, señalando puntualmente las referencias prescindibles. Propone que la Corte devuelva la terna explicándole al Consejo como se entiende desde la Corte la especialización tanto teórica como practica con la fundamentación que aparece en la página cinco y seis, del estudio que trae el doctor Bonilla que fundamenta la propuesta, con eso basta, se utiliza un concepto más versátil, que le da un margen de apreciación tanto al Consejo como a la propia Corte, y no nos amarramos a una distribución en clases y categorías que en este momento está impugnado en la Sala de lo Civil. Magistrado Iglesias: indica que ha habido antecedentes de que no es la categoría inmediata anterior, entonces habría que reformar eso, quizás sería la preferencia -para darle algún sentido- pero no decir que es una cuestión absoluta, pero entonces habría que modificar y yo no sé si a mediano plazo y si la Corte está de acuerdo en que esto de las categorías debe de ser eliminado o cuando menos revisado, hay que tomar medidas de mediano o largo plazo, porque eso tiene un profundo impacto en el presupuesto del Órgano Judicial, y además lo de las categorías crean absurdos, tanto como de que un juez de paz

a diez kilómetros de otro gana mucho menos o que cuando la Asamblea Legislativa se le ocurre elevar a categoría de ciudad a un pueblo el único efecto jurídico es subirle el sueldo al juez, entonces es un asunto que tendría profundos impactos y si es declarado inconstitucional, obviamente la Corte tendría que tomar medidas de cómo superar ese tema de las categorías pero creo que si estamos de acuerdo en la eliminación del sistema injusto que desde ahí nace, hay que hacer un profundo estudio sobre eso. **Se llama a votar por devolver la Terna conformada por los licenciados: Ana Leticia Orellana de Vargas, Gladis Noemí Alonzo González, Ángel Albino Alvarenga Salazar, para el cargo de Magistrado propietario de la Cámara de lo Civil de San Miguel, justificado en el criterio de falta de especialización para el cargo: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciado Suárez, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, doctor Bolaños y licenciado Iglesias. b) NOMBRAMIENTO DE JUECES. b.1) Terna de nombramiento de Juez (a) de Instrucción Propietario (a) de Ahuachapán. La terna la integran los licenciados: Yaneth Coto León, Jorge Salvador Calderón Ramírez y Mamerto Orlando Márquez Herrera. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Coto León. Licenciada Rivas Galindo: Abstención. Doctor Mena Guerra: licenciada Coto León. Licenciado Suárez: licenciada Coto León. Licenciada Regalado: licenciada Coto León. Licenciado González: licenciada Coto León. Doctor Jaime: licenciada Coto León. Doctor Pineda: licenciada Coto León. Licenciado Avilés: Abstención. Licenciado Blanco: Abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Coto León. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Coto León. Doctor Bolaños: licenciada Coto León. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Coto León. Licenciado Iglesias: licenciada Coto León. **Se elige con doce votos a la licenciada Yaneth Coto León como Jueza propietaria de**

**Instrucción de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán.** b.2) Terna de nombramiento de Magistrado (a) Propietario de la Cámara de Familia de la Sección del Centro con sede en San Salvador, San Salvador. La terna la integran los licenciados: Ana Guadalupe Zeledón Villalta, Olinda Morena Vásquez Pérez y Patricia Elizabeth Molina Nuila. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Zeledón Villalta. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Zeledón Villalta. Doctor Mena Guerra: licenciada Zeledón Villalta. Licenciado Suárez: licenciada Zeledón Villalta. Licenciada Regalado: licenciada Zeledón Villalta. Licenciado González: licenciada Zeledón Villalta. Doctor Jaime: licenciada Molina Nuila. Doctor Pineda: licenciada Molina Nuila. Licenciado Avilés: licenciada Zeledón Villalta. Licenciado Blanco: licenciada Zeledón Villalta. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Zeledón Villalta. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Zeledón Villalta. Doctor Bolaños: licenciada Molina Nuila. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Zeledón Villalta. Licenciado Iglesias: licenciada Zeledón Villalta. **Se elige con doce votos a la licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta como magistrada propietaria de la Cámara de Familia de San Salvador.** b.3) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, Cabañas. La terna la integran los licenciados: Linda Jacel Peraza Fuentes, Julio Antonio Marinero Sánchez y José Mauricio Henríquez Iraheta. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Henríquez Iraheta. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Henríquez Iraheta. Doctor Mena Guerra: licenciada Peraza Fuentes. Licenciado Suárez: licenciada Peraza Fuentes. Licenciada Regalado: licenciada Peraza Fuentes. Licenciado González: licenciado Henríquez Iraheta. Doctor Jaime: licenciada Peraza Fuentes. Doctor Pineda: licenciada Peraza Fuentes. Licenciado Avilés: licenciada Peraza Fuentes. Licenciado Blanco: licenciado Henríquez Iraheta. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Peraza Fuentes. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada

Peraza Fuentes. Doctor Bolaños: licenciada Peraza Fuentes. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Peraza Fuentes. Licenciado Iglesias: licenciado Henríquez Iraheta. **Se elige con diez votos a la licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes como jueza de Sentencia del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.** b.4) Terna de nombramiento de Juez (a) Especializado (a) suplente de Sentencia de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Norma Elizabeth Amaya Barraza, Wilfredo Hernández Ayala y Mario Emilio de León Vásquez, conocido por Mario Emilio de León Campos. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Hernández Ayala. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Hernández Ayala. Doctor Mena Guerra: licenciado Hernández Ayala. Licenciado Suárez: licenciado Hernández Ayala. Licenciada Regalado: licenciado Hernández Ayala. Licenciado González: licenciado Hernández Ayala. Doctor Jaime: Abstención. Doctor Pineda: licenciado Hernández Ayala. Licenciado Avilés: Abstención. Licenciado Blanco: Licenciado León Vásquez. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Hernández Ayala. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Amaya Barraza. Doctor Bolaños: licenciado Hernández Ayala. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Hernández Ayala. Licenciado Iglesias: licenciado Hernández Ayala. **Se elige con once votos al licenciado Wilfredo Hernández Ayala como Juez Especializado suplente de Sentencia de San Salvador.** IV) INDULTO 5- IND-2015. Solicitado a favor del condenado: BRIAN OBED ÁVALOS MÉNDEZ. Se expone petición y elementos probatorios vertidos en el proceso instruido contra el señor Ávalos Méndez. Se presenta resultados de informe de Consejo Criminológico y se señala la ambigüedad de fallo. Magistrado Jaime, indica que de la forma de la presentación de este caso, pareciera que se estuviera revisando el fallo del Juez en el caso, y esa no es la competencia del Pleno. Para el magistrado Iglesias este tipo de valoraciones se ha hecho ya, e indica que se

aplicó en uno de los indultos de las diecisiete. Por parte del Magistrado Mena observa que hay otros elementos que permiten el análisis hecho desde la competencia del Pleno en los Indultos. Para la magistrada Rivas Galindo hay una valoración de cuestiones jurídicas que permiten evidenciar un error judicial, y por su parte, estima que este es un caso de estos que permiten la concesión de la gracia. Se retira para nuevos planteamientos en el texto. Por su parte Magistrado Blanco, propone traer planteamientos alternativos al presentado este día. Magistrada Rivas Galindo señala que es preciso discernir ya, cómo se atenderán los análisis de estas peticiones, porque estas son gracias a conceder y a su entender, la justicia debe ser accesible a todos y en la práctica lo que ella observa son otorgamientos de privilegios en la justicia ordinaria. Se da por terminada la sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente y se firma.